

Hoy quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023), paso al Despacho del señor Juez las presentes diligencias informándole que se dictó sentencia que aprueba el trabajo de partición junto con auto de aclaración, mismos que se encuentran debidamente ejecutoriados, sin que dependa de algún trámite del Despacho; para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ**

RADICACIÓN N°:	158424089001 2020-00071-00
CLASE PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE:	MISAEEL SUÁREZ MORENO Y OTROS.
APODERADA:	Dra. MAGDA LIZETH TIVABIZCO SÁNCHEZ.
ASUNTO:	ORDENA ARCHIVO DEFINITIVO.
CAUSANTES:	PABLO EMILIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ Y O.

Noviembre dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2.023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede y, toda vez que se ha proferido la sentencia aprobatoria del trabajo de partición y providencia que la corrige, las cuales se encuentran debidamente ejecutoriadas. Aunado a que no existe trámite procesal que dependa del despacho y ante la inactividad de los interesados para acreditar la protocolización el trabajo de partición y del fallo, se ordenará el archivo definitivo del expediente.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de la localidad,

RESUELVE:

ARCHIVAR definitivamente el presente proceso de la referencia, dejando las anotaciones y constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**LUIS ERASMO CEPEDA ARAQUE
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 039 FIJADO HOY 17-11-2.023 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

j01PrmpalE.j.r.R.

Firmado Por:

Luis Erasmo Cepeda Araque

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a274a162f7e1af45e363ad6664aff3f8e8468a4b5db4d5bdc4f11910e9c2b33c**

Documento generado en 16/11/2023 12:00:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>